



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40º Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCIÓN DCS 569/2025

Bahía Blanca, 15 de octubre de 2025

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 681/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción del aspirante MANUEL FRANCISCO STRICK, DNI 43.740.166, al requisito del año previo de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que el solicitante certifica sólo aprobación parcial de la carrera Profesorado de Educación Física del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Dr. Pedro Goyena con el 77,55%;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 15 de octubre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción a las condiciones establecidas en la resolución CSU 681/2013 y Resolución CSU 697/2022 a MANUEL FRANCISCO STRICK, DNI 43.740.166, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica.